



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXV - N° 993

Bogotá, D. C., viernes, 11 de noviembre de 2016

EDICIÓN DE 15 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO
AL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

ACTA NÚMERO 003 DE 2016

(octubre 5)

En Bogotá, D. C., el día miércoles, 5 de octubre de 2016, siendo las 9:05 a. m., se reunieron los honorables Representantes a la Cámara miembros de la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial, en el Salón de Sesiones de la Comisión, previa citación cursada a través de la Secretaría General de la Comisión.

Inicia Sesión Correspondiente el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Bienvenidos a la Comisión Especial de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial. Iniciamos la sesión ordinaria del miércoles 5 de octubre del año 2016.

Señora Secretaria, por favor hacer el llamado a lista y verificación del quórum existente. ¡Buenos días!

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Buenos días señor Presidente y demás honorables Parlamentarios. Procedemos a hacer el llamado a lista:

Honorable Representante Fabio Alonso Arroyave Botero	Presente.
Honorable Representante Lina María Barrera Rueda	
Honorable Representante Bayardo Gilberto Betancourt Pérez	
Honorable Representante Didier Burgos Ramírez	
Honorable Representante José Edilberto Caicedo Sastoque	
Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta	
Honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango	Presente.
Honorable Representante Jack Housni Jaller	
Honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo	

Honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana	
Presente.	
Honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	
Honorable Representante Álvaro Hernán Prada Artunduaga	Presente.
Honorable Representante Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	
Honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León	Presente.
Honorable Representante Fernando Sierra Ramos	

Señor Presidente, tenemos Quórum Deliberatorio.

En desarrollo de la Sesión se hicieron presentes los honorable Representantes:

Lina María Barrera Rueda

Bayardo Gilberto Betancourt Pérez

Rodrigo Lara Restrepo

Hernán Penagos Giraldo

Ciro Antonio Rodríguez Pinzón

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Bueno, señora Secretaria, entonces leemos el Orden del Día y esperamos a que haya el quórum decisorio, para aprobarlo.

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Sí, señor Presidente. Orden del Día para la sesión ordinaria del miércoles, 5 de octubre de 2016:

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Aprobación del Orden del Día.

Tercero. Aprobación del Acta número 002 de la sesión del 17 de agosto de 2016.

Cuarto. Propositiones:

Proposición número 001 del 3 de agosto de 2016:

Con el objeto de dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 4° de la Ley 1454 de 2011 y 1° del Decreto número 3680 del 2011, cítense al señor Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial Nacional - Ministerio del Interior y a la Secretaría Técnica de este organismo, el cual en su carácter técnico asesor, tiene como función evaluar, revisar y sugerir al Gobierno nacional y a las Comisiones Especiales de Seguimiento al Proceso de Descentralización y Ordenamiento Territorial del Senado de la República y de la Cámara de Representantes, la adopción de políticas, desarrollos legislativos y criterios para la organización del Estado en el territorio, con el fin de que se sirvan dar respuesta al siguiente cuestionario. Se les envió un cuestionario, el cual fue resuelto por ellos y que tiene cada Parlamentario de presente.

1°. Cuáles son los avances de la COT Nacional, en el diseño, formulación e implementación de la Política General de Ordenamiento Territorial (PGOT), que viene trabajando desde el año 2012. Establecer si los insumos del mismo, se han tenido en cuenta en el Plan Nacional de Desarrollo, para garantizar que al finalizar el periodo de Gobierno, la PGOT se encuentre en ejecución.

2°. Desde su creación, ¿cuántos departamentos, distritos y municipios han sido asesorados por la COT Nacional, para la integración entre estos y cómo ha sido su proceso de acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las metas?

3°. ¿Qué parámetros de diferenciación entre las diversas instancias de integración y asociaciones que promueven el desarrollo regional, dentro del marco de la Constitución y la ley, se han establecido por la COT Nacional?

4°. ¿Qué políticas sectoriales que tengan injerencia directa con el Ordenamiento Territorial, a iniciativa del Gobierno nacional, se han revisado, evaluado y/o propuesto por la COT Nacional? - ¿Cómo ha sido el proceso y qué impacto ha tenido este trabajo en la política general del ordenamiento territorial en construcción?

5°. ¿Cuántos escenarios de consulta o concertación con los actores involucrados en el ordenamiento territorial, se han propiciado por la COT Nacional? - ¿Cómo ha sido el proceso y qué efectividad han tenido para el diseño de la PGOT, por parte de la COT Nacional?

6°. ¿Cómo avanza la COT Nacional en su tarea de elaborar una propuesta de codificación y compilación de las normas jurídicas vigentes en Colombia, sobre la organización territorial del Estado y las entidades territoriales, especialmente en el nivel departamental?

7°. Frente a los planes de acción: ¿La COT Nacional qué indicadores ha establecido, que permitan la medición del impacto de las acciones y políticas desarrolladas? - Si existen dichos indicadores, ¿cuál es el porcentaje de cumplimiento de las acciones propuestas?

8°. ¿Cuál es la prioridad o importancia que tienen los temas rurales en el PND, a nivel de las entidades territoriales el nivel de participación? y además, ¿qué representación territorial tienen en esta comisión nacional, los entes territoriales, a efectos de evidenciar si existe o no un acercamiento a las máximas constitucionales del Estado Social de Derecho: descentralización y autonomía territorial?

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara, Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Se encuentra aquí, señor Presidente, el doctor Javier Pérez Burgos, quien es el Director de Desarrollo Territorial Sostenible y Secretario de la COT Nacional y la Proposición número 003 del 17 de agosto del 2016, donde se cita al doctor Simón Gaviria Muñoz, Director del Departamento Nacional de Planeación (DNP), para que dé respuesta a un cuestionario que se le envió referente al SGP para que dé respuesta, el doctor Gaviria ha enviado una excusa, por no poder asistir a la Comisión del día de hoy, por tener compromisos con anterioridad y ha delegado al doctor Manuel Fernando Castro.

Proposición número 003 del 17 agosto de 2016.

Con el fin de conocer los avances, beneficios e impacto de los recursos del Sistema General de Participaciones en los Entes Territoriales y establecer un mecanismo que permita garantizar su eficiencia y celeridad en la destinación, distribución y ejecución de los Recursos del Sistema, para el cumplimiento de las metas fiscales propuestas, por parte del Gobierno nacional, así como para asegurar el cumplimiento de las metas de cobertura y calidad al nivel de las Entidades Territoriales: Cítense al doctor Simón Gaviria Muñoz, Director del Departamento Nacional de Planeación, con el fin de que se sirva dar respuesta al siguiente cuestionario:

1°. Considerando que uno de los principales objetivos de la reforma al Sistema General de Participaciones, era el garantizar los recursos para alcanzar la meta de cubrimiento total en educación, salud y mejoramiento de la calidad de los servicios: ¿Cuál es el balance del DNP o el resultado de las políticas del Gobierno nacional, actualmente en dicha materia?

2°. A partir de la entrada en vigencia de la Reforma al SGP: ¿Qué mecanismos o estrategias implementó el Gobierno nacional, para asegurar el cumplimiento de metas de cobertura y calidad, así como para el seguimiento de la ejecución por parte de las Entidades Territoriales, con los recursos del SGP?

3°. Frente a los principios de autonomía y descentralización de los entes territoriales y la inversión de recursos del sistema: ¿Cómo se articulan las competencias del nivel central y regional, para el logro de un desarrollo integral, sostenible y equilibrado?

4°. El Fondo de Estabilización del Sistema General de Regalías, se creó para el tiempo de las vacas flacas, para tener un ahorro, por si se presentara una crisis. ¿Es tan difícil la situación económica y financiera, que es necesario hacer uso de los recursos del Fondo?

5°. Es de conocimiento público, que la caída del precio del petróleo, afecta los ingresos de la Nación. Se habla de una reducción de treinta y siete billones de pesos del Presupuesto de Inversión en el año 2017: ¿van los municipios y departamentos a salir afectados con las Transferencias? - Si la Respuesta es NO: ¿Cómo va a hacer el Gobierno nacional o de dónde saldrán los recursos?

6°. ¿Cuáles son los indicadores para verificar la distribución y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones, a nivel de entidades territoriales, desde el punto de vista de la educación, la salud y el mejoramiento de la calidad de servicios?

7°. Frente a la gestión realizada por parte de los Entes Territoriales, en cuanto al manejo y ejecución de los Recursos del Sistema General de Participaciones:

¿Cumple con los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad?

8°. El DNP: ¿Qué mecanismos de control y auto-control administrativo ha contemplado, para el seguimiento a la distribución y ejecución de los recursos del SGP, que se realizan en el I Nivel de las Entidades Territoriales?

9°. ¿Existen registros e informes que permitan evaluar por parte del DNP y evidenciar, el comportamiento de los municipios, con relación a la administración y ejecución de los recursos del SGP?

Presentada por los honorables Representantes a la Cámara. Miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial.

Ese es el tema de las citaciones, señor Presidente.

Quinto. Lo que propongan los honorables Representantes.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Bueno, entonces después de mirar que no tenemos el quórum decisorio, para aprobar el orden del día, le propongo a los Congresistas que si iniciamos la exposición con el doctor Javier Pérez Burgos, Secretario Técnico de la COT Nacional, para que nos explique sobre el cuestionario que se le realizó desde la Comisión.

¿Empezamos señora Secretaria?

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Sí señor Presidente. Entonces, la palabra para el doctor Javier Pérez Burgos, Secretario de la COT Nacional y Director de Desarrollo Territorial Sostenible.

Hace uso de la palabra el doctor Javier Pérez Burgos, Secretario COT Nacional y Director de Desarrollo Territorial Sostenible:

Muy buenos días honorables Representantes y miembros de la Comisión de Ordenamiento Territorial. La presente intervención tiene como propósito resumirles de manera adecuada y detallada, el cuestionario enviado a la Secretaría Técnica de la Comisión, el pasado mes de agosto, sobre la evolución de la política general de Ordenamiento Territorial en los últimos cinco (5) años, desde la conformación de dicha comisión.

Para esto hemos preparado puntualmente los puntos más importantes en cada una de las preguntas del cuestionario y procederemos a atender cualquier duda o interrogante adicional.

En el primer punto sobre la relación y la evolución de la Política General de Ordenamiento y su relación con el Plan Nacional de Desarrollo, es importante resaltar que el PGOT es un componente importante en el capítulo de buen Gobierno del Plan Nacional de Desarrollo, en particular el objetivo uno (1), que compete al fortalecimiento y la articulación de la Nación - Territorio, en el apartado d) incluyó la implementación de dicha política, para esto tenía las siguientes metas:

Desarrollo de ejercicios con regiones para el establecimiento de perspectivas de desarrollo a largo plazo. Construir siete (7) modelos regionales, definir los sectores con lineamientos estratégicos de Ordenamiento Territorial formulados, esto en aras de construir un modelo de país, con lineamientos de orden de Ordenamiento Territorial. Para esto, contamos con un Documento llamado: “*Bases de la Política General de Ordenamiento Territorial*”, el cual define la ruta para la construcción de la misma. Es un proceso que se ha hecho desde el 2015 y continúa su construcción.

Los hitos o los componentes, los cinco (5) principales componentes de dicha ruta son los siguientes: Modelos regionales de los cuales tenemos en construcción actualmente, los de los Llanos y la Orinoquia y la Amazonia, que esperamos entregar a finales de 2016 y principios de 2017.

Están los lineamientos de Ordenamiento Territorial que hacen parte de la construcción paralela de dichos modelos; está el tercer hito que es la revisión normativa de los instrumentos y el estatuto de uso adecuado del territorio, lo cual está liderado en conjunto con el Ministerio de Medio Ambiente.

Está el cuarto componente que es el Sistema Multinivel de Ordenamiento Territorial, en el cual específicamente el Departamento Nacional de Planeación, a través del Programa POT Modernos y la generación de la Primera Normativa para los Planes de Ordenamiento Departamental, se encuentran implementando dicho Sistema de Ordenamiento Multinivel.

Finalmente, contamos con el Sistema de Información, el cual se encuentra en desarrollo desde el Departamento Nacional de Planeación, pero a través, nuevamente de iniciativas y programas como el Nuevo Catastro Multipropósito, el Observatorio de Ciudades y Territorio, una estrategia de información y el Plan Nacional de Cartografía, se ha avanzado en este punto.

Una de las preguntas específicas del cuestionario, la pregunta número dos (2), hablaba sobre un balance de los esquemas asociativos apoyados desde 2015, para esto es importante, mencionar lo siguiente: El DNP y la Secretaría Técnica de la Comisión, han adelantado y definido las metodologías de planeación estratégica, a lo que conocemos y llamamos “*Visiones subregionales*”.

El balance de la implementación de estas metodologías, es el siguiente:

La primera, que comprende el desarrollo de las metodologías para la planeación de procesos de integración regional y asociatividad regional, se han apoyado tres (3) iniciativas:

Primera. Plan Estratégico del Norte del Cauca.

Segunda. Iniciativa de Integración Regional en RPG-G8, en el departamento de Santander. Tercera. Proceso Departamental de Integración Regional, de la Gobernación del Cauca y la Subregión del Oriente caldense.

La Segunda tiene que ver con la rearticulación de las iniciativas y esquemas asociativos dentro de la estructuración que siguió al Sistema General de Regalías (SGR), en esta se han participado en siete (7) diferentes iniciativas, las cuales son las siguientes:

- La Asociación de municipios de Sabana Centro Cundinamarca, también conocida como Asocentro.
- La Región de Planeación y Gestión-G11 en el Valle del Cauca.
- Las Provincias Administrativas de Santander.
- El Proceso Departamental de Integración Regional de la Gobernación de Caldas o Subregión del Oriente caldense.
- La iniciativa de integración regional G8 en el Departamento de Santander.
- La Asociación de municipios del Catatumbo y, finalmente,
- La Provincia de Ocaña y el Sur del Cesar - Asumunicipios.

Vale la pena mencionar que en las últimas dos (2) semanas, también se hizo un apoyo a la provincia de Jericó, bajo la solicitud del Presidente de la Comisión. Esta no está incluida en el balance, por la solicitud de la Comisión, que se hizo hace un poco más de un (1) mes.

Finalmente, tenemos el tema de la promoción de la asociatividad, como herramientas para la consolidación del Buen Gobierno y la Integración Regional. Desde esta perspectiva se han realizado cinco (5) tipos de apoyo; en trabajo conjunto con las Asoáreas, se ha hecho un apoyo a la conformación de áreas metropolitanas y se han dado lineamientos para lo que serían los Planes de Ordenamiento a nivel metropolitano.

Está el proceso de provincialización del departamento de Santander, están las Asociaciones de municipios, en Cundinamarca, Santander y Córdoba, las Regiones de Planeación y Gestión del Valle y Santander, la Región Administrativa de Planeación (RAPE), de la región central y, finalmente, las iniciativas de integración subregional, en Tolima Centro, Norte y Sur.

El balance total de todas estas iniciativas, son diecisiete (17) posprocesos de integración, como parte de los compromisos y la ley del Plan Nacional de Desarrollo.

La tercera pregunta, hace alusión a la diferenciación entre los esquemas asociativos antes enumerados.

Para esto es importante reconocer que a partir de 2013, se define de manera legal y funcional, el ámbito de los esquemas asociativos. En 2014 el Ministerio del Interior, desarrolla la Guía llamada ABC de los Esquemas Asociativos y a partir de 2016, un trabajo en conjunto del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio del Interior, se establece un decreto para la reglamentación de los esquemas asociativos territoriales. Este reglamento incluye el registro, la creación, el alcance, la institucionalidad y la liquidación de los mismos.

En este sentido es importante, que con dicho documento quedan aclaradas las perspectivas legales de los esquemas asociativos, pero sobre todo, la necesidad de un proyecto de decreto, para suplir los vacíos legales actuales, en la conformación de dichos esquemas.

La cuarta pregunta de la Comisión, hacía alusión a un balance de orden sectorial de la política general de Ordenamiento Territorial.

Para esto es importante mencionar, que la perspectiva sectorial de la PGOT, tiene e inicia su trabajo, desde 2013 y para esto ha habido varias iniciativas de diferentes sectores, que han influenciado o redirigido, el tema sectorial en la PGOT. Para esto enumero los principales:

La PGOT ha sido y se han incluido elementos del Plan Nacional Minero. La PGOT estuvo articulada con la misión para la transformación del campo, que culminó a principios de este año. Ha estado en la Política de Gestión del Territorio para usos Agropecuarios o la Gestua e hizo parte integral de la misión del sistema de ciudades.

Ha servido como herramienta para incorporar la dimensión minero-energética y la Planeación en el Ordenamiento Territorial. Este es un componente esencial que se viene trabajando de manera articulada con el sector, en los Programas POT Modernos. Ha servido de guía para la integración y gestión del riesgo de desastres y el Ordenamiento Territorial Municipal. Se ha avanzado de manera significativa en el Estatuto de Zonificación y uso adecuado del territorio. Está la consolidación del Programa POT Modernos, que eventualmente también piensa hacer la transición a los Pomot Modernos: Planes de Ordenamiento de Orden Metropolitano y, finalmente, está el desarrollo de la ley para la conformación de distritos, en la Ley 1617 del año 2013.

¿Cuál ha sido el proceso y el impacto que ha tenido este trabajo de orden sectorial en la Política General de Ordenamiento Territorial? Planeación Nacional y la Secretaría Técnica identifica este impacto, en tres (3) dimensiones: Todos los insumos de orden sectorial, han sido base para la construcción y definición de las bases de la Política General de Ordenamiento, han sido la puesta en marcha de la ruta para su formulación.

La segunda dimensión tiene que ver con el sistema de información que ha generado el componente sectorial, como un componente esencial dentro de la conformación de la política y finalmente, el análisis y los insumos sectoriales, han permitido lograr la articulación multinivel a través de los diferentes sectores, con sus Ministerios o agencias correspondientes.

La Plataforma de Conocimiento y la Integración de estas tres (3) dimensiones, quedarán enmarcadas dentro del Portal Territorial, que es la ruta, el acceso virtual, centrado en Planeación Nacional para la Comunicación y la divulgación de esta información.

La quinta pregunta, hace alusión a los diferentes escenarios de consulta o concertación, frente a los actores involucrados en la COT Nacional.

Para esto es importante mencionar que hay escenarios de permanente comunicación de la Secretaría Técnica COT con esquemas asociativos, con los departamentos, con las entidades territoriales, a través de programas y a través de otras iniciativas, como los contratos plan: Enumero siete (7) diferentes espacios, de los últimos tres (3) años, que han servido para consolidar este proceso:

En el 2013, el DNP y el Ministerio del Interior, realizaron un Foro Taller sobre los Esquemas Asociativos, su contexto, prácticas y retos.

En 2011, se abrió el Diálogo Territorial y el futuro de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, en conjunto con el IGAC.

En 2014, se hizo el Foro Internacional PGOT, en colaboración con la Cooperación Alemana y el Gobierno de Colombia.

El pasado mes de agosto, a través del CEI, se hizo el coloquio sobre Ordenamiento Territorial, en la ciudad de Medellín.

En el 2015 se hizo un Taller de Intercambio de Experiencias en Ordenamiento Territorial.

En 2013 y 2014, nuevamente a través del CEI, se realizaron Talleres con las Secretarías de Planeación de Orden Departamental.

Y finalmente en 2015, se hicieron un total de cinco (5) Talleres Regionales, sobre Ordenamiento Departamental.

Es importante pues, que no solamente estos escenarios para compartir experiencias e ideas sobre la formulación de la PGOT, no han limitado el trabajo de la Secretaría Técnica y del Departamento Nacional de Planeación, en la consolidación de la misma. Nuevamente los diferentes programas, tales como los POT Modernos y los Procesos de Contrato Plan, han servido para consolidar estos espacios de interlocución e intercambio de ideas.

La Pregunta número seis, hace alusión al avance de la COT Nacional, en la elaboración de una propuesta de codificación y de compilación de normas jurídicas vigentes, en Colombia, sobre el Estado de la Organización Territorial, para las diferentes Entidades Territoriales.

En particular existen tres (3) ejercicios o normas vigentes, que resumen dicha compilación: Para esto estamos hablando de la Ley 1551 de 2012, de la Ley 1617 de 2013, de la Ley 1625 de 2013 y a nivel departamental, se realizó un proyecto de ley, el cual se encuentra en proceso de discusión.

Este balance jurídico, tiene competencia sobre leyes a nivel municipal, para los posibles Distritos, Áreas Metropolitanas y nuevamente está en proceso de consolidación de la ley que tiene que ver con el Orden Departamental.

La pregunta número siete, hace alusión al Sistema de Monitoreo e Implementación de la PGOT; en últimas la batería de indicadores de impacto sobre dicho proceso.

Para esto es importante resaltar que dicha batería de indicadores y sistema de monitoreo, se encuentra en desarrollo y en proceso de construcción. No obstante, existen cuatro (4) hitos importantes, que han hecho parte de la consolidación de dicho proceso:

El Primero: Es una serie de informes semestrales, de la gestión de la secretaría técnica y de la COT.

El Segundo: Es el informe anual de estado y avance del Ordenamiento Territorial, en el marco de la Ley 1454 de 2011.

El Tercero: Es el Observatorio de Ciudades y Territorios,

y el Cuarto: Son los indicadores de Seguimiento y Evaluación, que hacen parte de los Programas Centrados en Planeación Nacional, como POT Modernos y Contratos Plan.

El interrogante número ocho, hace alusión a los avances de la COT, en los temas rurales, descentralización y del orden de la autonomía territorial.

Frente a los temas rurales del plan nacional de desarrollo y la COT, tenemos cuatro (4)... cinco (5) importantes avances:

El enfoque territorial ha tenido un componente de fortalecimiento de las capacidades sub-nacionales y, en especial, en su dimensión de ordenamiento, ha tenido una revisión y ajuste del marco normativo en las instancias regionales y territoriales del sector.

Se construyó la “Misión para la Transformación del Campo en 2015”, que nuevamente entregó sus resultados a principios de este año 2016. En trabajo conjunto con la UPRA y el Ministerio de Agricultura, que han sido miembros permanentes del CEI y sus insumos han sido tenidos en cuenta, para la consolidación del proceso de formulación de la PGOT.

La inclusión en los temas rurales y políticas de las normativas desarrolladas por la COT, son parte esencial en la consolidación de programas como POT Modernos y Contratos Plan.

La participación de las Entidades Territoriales en la COT y en el CEI, frente a esto, es importante mencionar el proyecto de ley para ajustar la conformación de la COT e incluir entre otros: Un delegado de Departamentos y un delegado de Municipios y ahí está en Proceso. La Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios, son Miembros del CEI y el trabajo nuevamente en conjunto con ellos, ha alimentado la consolidación de los programas e iniciativas orientadas a la formulación de la consolidación de la COT.

A manera de conclusión, es importante que pese a dichos avances, la PGOT y su articulación dentro del Plan Nacional de Desarrollo, existen necesidades para ajustar la 1454 - la LOOT e incluir nuevos integrantes en la COT, estamos hablando de integrantes que tienen y son determinantes en el Ordenamiento Territorial del país y que son una prioridad para consolidar el proceso de enfoque de ordenamiento territorial del Plan Nacional de Desarrollo. ¡Muchas gracias!

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Muchas gracias a usted, doctor Javier Ignacio Pérez. Me ha pedido la palabra, el doctor Alfredo Guillermo Molina Triana, para hablar sobre la exposición. Bien pueda, doctor Alfredo.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Alfredo Guillermo Molina Triana:

El saludo a usted, señor Presidente, a la Mesa, a todos los colegas, a nuestros invitados del día e igualmente a todas las personas que hoy se hacen presentes.

Importante y relevante la presentación planteada por los colegas al respecto, al hablar del Orden Territorial de Colombia e igualmente, en los Avances de la

Comisión Especial de Ordenamiento Territorial. Un Informe planteado y sugerido por parte de los encargados y de los técnicos del Departamento Nacional de Planeación; pero igualmente, quiero, especialmente, hacer un llamado a la pertinencia que tendría que ver con el tema del Ordenamiento Territorial.

Sí yo le doy cumplimiento parcial al respecto de los avances que se han tenido en el Ordenamiento Territorial y en el Marco de la Ley 1454 de 2011, también es importante hacer un llamado a la pertinencia del Ordenamiento Territorial en Colombia y un llamado respetuoso, en el sentido de que el Ordenamiento Territorial en Colombia, hoy, no tiene un criterio unificado y no tiene un único instrumento en la toma de decisiones para Colombia.

Y hago este llamado es, porque desde la dimensión de la Comisión Constitucional a la que pertenezco, la queja constante es, “falta de ordenamiento productivo del territorio” y la queja constante es, “falta de Ordenamiento Ambiental del Territorio” y obviamente esa queja, que es en la práctica lo que hoy necesitaría un país ordenado, hoy lo que tiene es una ausencia, por ausencia técnica, hoy, lo que tenemos es una incertidumbre productiva absolutamente total y lo digo por lo siguiente: “El Ordenamiento entonces a una COT”; por otro lado hay una Comisión Departamental, también hay una Municipal, que hace el Ordenamiento Particular Territorial desde la Ley 388 de 1997.

A propósito: Planes de Ordenamiento que deben ser actualizados y que la Metodología básicamente es la misma de la Ley 388 de 1997, que no ha modificado mucho y que obviamente ya debería estar en una propuesta mucho más aterrizada, en los territorios y en la misma posmodernidad, de la cual hablaba nuestro expositor.

Pero además también, una preocupación adicional es, que la Ley 1454 de 2011, fue una modificación normativa de algo que técnicamente no había salido; pero fue una Ley Político- Administrativa y que si bien, “era prepositiva para Colombia”, “ese Marco de la Ley Político- Administrativa, lo que debería permitir era, volver a aclarar las competencias departamentales, un poco de integración de lo que antes no se podía”, que es, “que si dos (2) territorios hacían una convergencia en un tema específico, pudieran juntarse para poder solucionar un tema social rápido”; pero desafortunadamente no profundizo en el Tema del Ordenamiento Territorial desde la Línea Base; que es el gran problema que tiene hoy Colombia y que es el problema que hoy estoy sintiendo desde la dimensión práctica. El orden ambiental entonces, hoy, no tiene en cuenta muchos de los elementos de esta Comisión y mucho menos de la Comisión de Expertos de Ordenamiento Territorial, de manera general, porque se vuelve es una dimensión más Político-Administrativa en Temas de Decisiones Generales; pero cuando uno va a mirar una dimensión en lo local, entonces están: los estudios del Humboldt, los estudios del Ideam; por otro lado la Cartografía del IGAC; por otro lado todos los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas de las CAR; por otro lado, los Elementos de cualquier institución, llámese en Materia Minera, por ejemplo: Está la Agencia Nacional Minera, que tiene sus propios polígonos; está la Agencia Nacional de Hidrocarburos en Materia de Hidrocarburos y esa súper posición, colegas, no hay quién tenga la razón superior y entonces, si el Ideam dice una cosa en su estu-

dio, es por ahí; el Humboldt delimita páramos a escala 1:250000 y por eso le puso la última al Plan de Desarrollo en la Ley 1753 de 2015, a modificar el artículo 202: “Que decía en la primera del Plan de Desarrollo, la 1450 de 2011: “Que la escala por ejemplo, de Áreas Conservadas deberían estar a Escalas de 1:25000 en la Cartografía Básica” y volvimos como el mal estudiante, que no hace la tarea, la volvimos a Escala 1:100000 y resulta que las Escalas altas y ojo con esto colegas y usted lo sabe, mi doctor, las escalas altas hacen que se tomen decisiones tan malas, como pasar la línea de incorporar un predio de una Zona de Conservación”, eso le pasó a Santander de donde es el doctor Ciro, a quien saludo; por ejemplo: con Santurbán, queriendo proteger Santurbán, dejamos a pueblos enteros dentro de la línea de conservación.

Hoy en la discusión de páramos y por eso me opuse a la Ley de Páramos, porque me parece extremadamente ecocéntrica; porque del páramo la técnica, doctor Prada es, todos los ecosistemas que están por encima de tres (3.000) mil metros, con características bióticas y físicas y unas condiciones específicas y eso va a que el páramo perfecto sea ese; pero resulta que en Cundinamarca, nuestro departamento, doctor Lara, doctor Sánchez: Carmen de Carupa y Tausa, quedan en el páramo, que porque están a tres mil (3.100) cien metros sobre el nivel del mar y ahí ya no hay páramo, ahí hay una ciudad y cuando tracemos la Línea de Páramo, ¿qué va a pasar? - ¿Va a tener plata el Estado para restaurar los Ecosistemas del Páramo? - ¿va a tener plata el Estado para hacer un Ordenamiento Nuevo en el País, que será el Ordenamiento Técnico? - ¿va a tener plata el País en el Ordenamiento Territorial, para poder organizar el País esos municipios en otro sitio? - Yo creo que la respuesta es NO y la Respuesta es, Armonización del Ordenamiento: Primero Ambiental y para eso, poner el Ordenamiento Territorial Municipal donde lo productivo dé un papel fundamental importante y obviamente: Usted parado en el Parque de Carmen de Carupa, a tres mil (3.100) cien, lo que ve al lado son unas mineras, ve ganadería, ve agricultura, que debe ser armonizado y obviamente el problema aquí es: “Cómo llegar y cómo creer que el Ordenamiento Territorial perfecto, se está manejando, pensando en que la génesis de país, es como en la Biblia el día cero - el día uno y eso es imposible, ya el día es el número siete (7) y ya hay un establecimiento social, hay un establecimiento productivo y mi crítica al respecto es que el Ordenamiento Territorial al final general, a pesar de la competencia de la COT, en ese orden territorial todos le meten la mano y todos tienen la razón.

Y por otro lado, la cartografía base, que es la de hacer una única instancia, no es la del IGAC solamente, es la del Ideam, es la del Humboldt, es la de la Agencia Nacional Minera, es la de la Agencia esa... nadie tiene la razón y en estos días con un argumento más complejo, doctor Sánchez, usted sabe al respecto la Sentencia del río Bogotá. Están definiendo dizque Polígonos Mineros en la Sabana y en esos Polígonos Mineros, hoy se cree y espero que no se vayan a tomar esos errores históricos, al respecto de creer que la Sabana es un bosque verde y un humedal, porque la Sabana, primero, tiene a Bogotá en medio; la Sabana tiene los cerros ya no tan conservados; en la Sabana hay pueblos, reitero, como muchos de nosotros, muchos de los nuestros, que están por encima de los dos mil (2.600) seiscientos metros

sobre el nivel del mar, es decir, ya hablar del bosque andino conservado es imposible y hay que hacer un replanteamiento del país en esa dimensión.

Porque el extremo ecocéntrico, como el extremo productivo, va a generar un daño al país. Pero si no planificamos con esa realidad, todos los llamados a la planificación, son un saludo a la bandera, doctor Gallón y ese saludo a la bandera es algo con lo cual el país ya se cansó; porque la realidad territorial es, que ton la Línea de Santurbán, mire lo que pasó, doctor Rodrigo, ¿sabe qué paso?: Que el ancestro histórico minero de Santurbán, hoy no pudo volver a sacar su oro; porque el Himno de Vetas decía ahí hay un homenaje al Rey Oro, hace cuatrocientos cincuenta y seis (456) años, que el Himno existe, ojo, y ahí qué hicimos, pues trazamos una línea de conservación que ya era imposible de sostener y lo que pasa allí es que ya nos están haciendo llamados al respecto, que a los legales rurales que eran esos mineros tradicionales, no los dejamos trabajar, pero por otro lado, los mineros ilegales o más bien, esos no se llaman Mineros y “los ilegales sí llegaron y empiezan a llegar dizque por un Orden Ambiental Territorial” y empiezan a llegar a hacer con armas, acciones negativas y delictivas y a extraer el mineral, porque lo van a extraer.

Entonces, ahí hay unos grandes problemas del País y lo tenemos que formalizar y el Orden Ambiental del País, es el primero, mi querido doctor, el primero. Porque si no sabemos qué hay que conservar y no bajo la perfección del día cero, reitero; porque no creo que sigamos trazando líneas que hoy están generando desplazamiento técnico en las poblaciones, que ya están asentadas en la montaña de Colombia, por encima de los dos mil seiscientos (2.600) metros sobre el nivel del mar, donde si usted da Ecología, son Bosques Alto Andinos y son Ecosistemas de Páramo y ahí hay que hacer un replanteamiento de País, muy, muy urgente, porque hoy la gente de la Minería se queja, que le están cerrando títulos y gente legal: empresarios, que le han apostado a una vida productiva en sus capitales a esos temas y que hoy día el Estado les dice SÍ, para ver el Estado que se quiere Planificar en el Alicia el País de las Maravillas y decirles NO, ese Estado no va a existir. Aquí tiene que haber una congruencia de voluntades y una acción de planificación, donde la línea no es perfecta, donde la línea va a subir y donde la línea va a descender y desde luego que tomar decisiones y esto que quede constancia.

Yo creo que el País Ambiental necesita una Justicia Transicional, ya que estamos de moda en los temas de posconflicto - ¿Por qué? - Porque hay que pedir perdón al ecosistema ya deteriorado y le hicimos una ciudad, por ejemplo: Bogotá le tiene que pedir perdón a Colombia, por haber destruido el Ecosistema de Humedales y de Bosque Alto Andino, que ya destruyó, pero no podemos volver al estadio cero en Bogotá. Y los pueblos donde están asentados por encima de los dos mil seiscientos (2.600), tendrán que pedir perdón, pero pedimos perdón y en la transición, se quedan ahí y, en la transición lo que hay que hacer es, ecosistemas hoy, completamente y medianamente restaurados y medianamente conservados, dejarlos quietos y ahí sí trazarles una Línea Específica de Conservación y lo que no esté conservado, sea por destrucción antrópica, sin responsabilidad de nadie, de que la cultura de nuestros an-

cestros, tendremos que pedir perdón; justicia ambiental y una reparación ambiental al respecto de otros lados, donde se necesite conservación y recursos.

Porque la plata en lo ambiental se necesita y si no hay plata para lo ambiental, también, estamos echando un segundo carretazo y ¿saben cuánto es el presupuesto hoy, de lo Ambiental para Colombia mis queridos colegas?: Quinientos mil millones de pesos y aun así, queremos hacer conservación; entonces estamos echando carreta al respecto de esos temas y por eso con mucho respeto quería tocarles ese tema, mi querido Presidente y mi querido Director, al respecto de decirles, que en el Orden Ambiental, más que en los Estudios y todo eso que son reiterativos y profundos en materia de la dinámica para la toma de decisiones, tienen que ser pertinentes, porque para qué un informe y decir que todo está bien, cuando en el Territorio todo está mal y está desarmonizado. Ojo con eso y era una sugerencia respetuosa, mi querido doctor y muy bienvenido a esta Comisión. ¡Gracias!

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente: Le informo que ha hecho presencia el doctor Ciro Rodríguez y con él completamos el quórum decisorio.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Entonces, señora Secretaria, antes de dar la palabra al doctor Rodrigo Lara, quién la solicitó; por favor leer el Orden del Día para su aprobación.

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Orden del Día, Sesión Ordinaria, miércoles 5 de octubre de 2016:

Primero. Llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo. Aprobación del Orden del Día.

Tercero. Aprobación del **Acta número 002 de la Sesión del 17 de agosto de 2016.**

Cuarto. **Proposición número 001 del 3 de agosto de 2016**, con su respectivo cuestionario, al cual ya ha hecho alusión el doctor Javier.

Y Proposición número 003 del 17 agosto de 2016, invitado el doctor Simón Gaviria Muñoz, quien se ha excusado y ha delegado al doctor Fernando... para hablar del Tema del SGP.

Quinto. Lo que propongan los honorables Representantes. Así, ese es el Orden del Día, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Bueno. Entonces, después de estar leído el Orden del Día, lo sometemos a votación. Anuncio que va a votarse. Queda cerrada la discusión. ¿Aprueban el Orden del Día, señores Congresistas?

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Ha sido aprobado señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

¡Después de aprobado, entonces, continuamos con el Orden del Día!

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente, como ya se verificó el quórum, el Tercer Punto del Orden del Día es la Aprobación del Acta número 002 de la Sesión del 17 de agosto de 2016, la cual reposa en los correos de los honorables Representantes y hay que hacer claridad, señor Presidente, con nuestro Vicepresidente, el doctor Óscar Sánchez León, quien manifiesta mediante escrito, que se abstiene de firmar el acta mencionada, por cuanto el día 17 de agosto tenía excusa, según Resolución número 2010 del 16 de agosto de 2016.

Se puede colocar en consideración, en Votación, la Aprobación del Acta número 002, señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Entonces ponemos en consideración la Aprobación del Acta número 002, después de que ya todos la tenemos en nuestro correo, a excepción del doctor Óscar Sánchez, quien no estuvo presente en ese día.

Se pone a votación, a disposición de los señores Congresistas. Anuncio que va a votarse. Queda Cerrada la discusión: ¿Aprueban el Acta, señores Congresistas?

Hace uso de la palabra la doctora Esmeralda Sarria Villa, Secretaria General de la Comisión de Ordenamiento Territorial:

Ha sido Aprobada señor Presidente.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial: Bueno, entonces continuamos con el Orden del Día y ahora, le damos la palabra al doctor Rodrigo Lara Restrepo, para intervenir sobre el tema de la COT Nacional.

Hace uso de la palabra el honorable Representante Rodrigo Lara Restrepo:

Gracias Presidente. Un saludo a la Mesa Directiva, al doctor Castro Pérez, saludo también a los colegas.

Hago una reflexión muy puntual: Quiero resaltar la reflexión del doctor Alfredo Molina, de verdad que me pareció muy interesante, doctor Alfredo, porque usted tiene el conocimiento producto de la experiencia, en esta materia e hizo una disertación muy clara sobre la manera como se terminan cruzando, traslapando, decisiones de Ordenamiento Territorial, entre Municipios, Ministerios Sectoriales, Minas, Ambiente, Departamentos y de qué manera esto termina produciendo un verdadero desorden, por no decir un caos, en la interpretación del uso y la destinación de los suelos del país, lo cual termina traducido en conflictos sociales, natu-

ralmente, porque siempre, detrás, de este traslazo, termina habiendo derechos legítimos de particulares, que terminan o siendo desconocidos o simplemente terminan también, siendo o permitiendo que sean abusados por parte también de particulares.

Y usted ilustra muy bien, el conflicto latente y cada día creciente, entre zonas destinadas para la minería, por decisión de autoridades del orden nacional, que es la autoridad minera y además, con principios de utilidad pública, porque la minería en su uso del suelo, al mismo tiempo que la servidumbre, tienen utilidad pública y, por lo tanto, se imponen sobre cualquier disposición municipal y pues naturalmente que termina atizando conflictos de naturaleza territorial y social.

Yo me hago la pregunta y me vino a la cabeza, la siguiente reflexión, es decir: Aquí se pueden definir, doctor Alfredo, herramientas de Planificación del Territorio, pueden ser las más óptimas, en abstracto y racionalmente, sin embargo, el problema reside en la implementación, porque en la implementación, no puede desligarse de la óptica municipalista, cada Alcalde se preocupa de ordenar su territorio, de acuerdo con sus prioridades, pero en un país de mil (1.200) doscientos municipios, la fragmentación municipalista, hace casi que imposible que se coordinen los esfuerzos y se pueda planificar el territorio que va más allá del municipio y armonizarlo con las diferentes funciones que debe tener.

¿A quién le corresponde hacer esa articulación? ¿A quién le correspondería? al departamento, difícil, porque el departamento en la escala de jerarquía de entidades territoriales, está en un perfecto pie de igualdad, el Gobernador no es superior del municipio.

¿A quién le correspondería entonces?

Hacer primero un plan de organización territorial del municipio, por ejemplo en Bogotá de la Sabana de Bogotá, que sería muy importante organizar desde - a través de una entidad nacional, a la cual el Plan de Ordenamiento de todo el territorio geográfico, que tiene una coherencia como la Sabana, al cual, logró someterse a los municipios, pero, le correspondería hacerlo a la nación y mire que eso lo trabaja la gente en cabeza del año 2003 y 2001.

Cuando yo estuve estudiando en Francia, yo hice maestría en una escuela que se llama: Escuela Nacional de Administración y antes de empezar las clases, básicamente a uno lo mandan cuatro (4) meses, a hacer una pasantía a una prefectura y dicen, pero, lo mandan y lo sueltan - lo sueltan, uno llega allá y no conoce nada y lo sueltan básicamente para que uno conozca la organización del Estado desconcentrado y descentralizado del Estado francés en general. Para que entiendan cómo se articula nación y entidades territoriales en el territorio y si algo me quedó claro, es que ellos, naturalmente que empezaron un proceso de descentralización, como casi toda Europa en los años ochenta (80); pero eso lo pudimos observar, doctora Lina, en varios departamentos, en varios países de Europa, en ningún momento la descentralización, implicó la desaparición de la desconcentración, es decir: para ellos nunca fue una antinomia, descentralizar y tener Estado desconcentrado. ¡Es más - es más!, cuando descentralizan, hacen la siguiente reflexión, doctor Horacio: “*Si nosotros*

les estamos transfiriendo recursos y competencias a los departamentos y municipios, cómo así que vamos a seguir nosotros, haciendo la planificación desde el centro” porque antes cuando los municipios y los departamentos, pues eran agentes desconcentrados, pues digamos que las decisiones se tomaban desde el centro, como una especie de red capilar, llegaban a todos los municipios gracias a la desconcentración: gobernadores y alcaldes y agentes, desconcentrados, del Primer Ministro o del Ministro del Interior.

Pero cuando los tipos dicen no, ya el municipio, el departamento, son autónomos, por lo menos en el ejercicio de sus competencias, pues es con cada uno de estos señores, que tenemos que pensar a hacer la planeación esa es la idea del contrato plan, el contrato plan lo que hace es sustituir el Plan Nacional de Desarrollo francés, que se acabó en el noventa (90).

No establecer, además de un Plan de Desarrollo, una especie como de Plan de Inversiones. Es la sustitución total de un Plan Central de Desarrollo, con tantos planes como regiones existen; naturalmente que para que esto sea posible, la capacidad técnica de la planeación, se la tiene que transferir a los departamentos y municipios y es donde ellos hacen lo que hicieron los alemanes, porque eso es copia de los alemanes, es que transfiere a las regiones, su Entidad Central de Planeación, que es el Equivalente al Departamento Nacional de Planeación.

¿Qué rol cumple ese DNP Regional, en ese país? El rol de esa DNP es organizar el territorio, con las diferentes herramientas, esquema regional del territorio; esquema departamental del territorio; esquema de país del territorio; esquema municipal del territorio.

Establece unos mínimos, pero con la virtud de que como es una Entidad Central del Orden Nacional, tiene la capacidad de coordinar a los ministerios sectoriales, ambiente; coordina las diferentes formas de organización del territorio, en que haya minas, coordina cualquier otra intervención que hagan los ministerios sectoriales en el territorio y una vez establece esos esquemas, se sienta naturalmente con los municipios, para que su ordenación del territorio, se adecúe - se adecúe a esos grandes parámetros de prioridades nacionales de ordenación del territorio.

Así se logra la armonía y así observé que lo lograba y tienen un esquema de ordenación del territorio, muy sofisticado, en ese país. Uno sabe dónde está la minería, uno sabe dónde está la agricultura, uno sabe dónde está el desarrollo urbano y no es como hoy, el resultado de decisiones que se traslapan, de lógicas sectoriales que no se hablan entre sí y de lo que a veces es un verdadero diálogo de decisiones, que usted magistralmente describió, doctor Alfredo.

Eso es algo que debe liderar el orden nacional, pero debe tener las herramientas en el territorio, para hacerlo, desde Bogotá, por supuesto que es imposible, integrar la complejidad de todos los territorios del país; ahí está tal vez, un poco el problema que tenemos. Cómo pensar en desconcentrar además de descentralizar; cómo hacemos para que el Estado esté allá y acompañe al municipio; porque es que un poco la posición cómoda en el orden NACIONAL, ha sido, lo descentralizamos y entreguémosle sobre todo las competencias, mas no los recursos ni la capacidad técnica a los municipios, para que resuelvan. El órgano más débil de todo,

la arquitectura institucional del Estado colombiano, el más pequeño, el que menos recursos tiene y que prácticamente no recauda recursos propios, con una planta de funcionamiento pues, que ustedes conocen bien, que uno toca, para que resuelva los problemas que debería resolver la nación.

No basta con que Planeación Nacional dice, ahí están las herramientas, eso es contratar a un experto, a un consultor y sí, eso termina copiando, cuatro, cinco, seis herramientas que ya existen en otro país y se la tiran al municipio y mire a ver qué hace usted con esto. Cuando al Estado, es a la nación a quien le corresponde el liderazgo en eso, porque estamos es en un estado unitario, donde el Estado central, si bien tiene el deber moral de descentralizar, también tiene el deber moral de acompañar al municipio, que es el eslabón más pequeño de la arquitectura institucional.

Felicitaciones doctor Alfredo, usted nos aclara gran parte de esos problemas.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, Presidente *ad hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

Tiene la palabra, doctor Horacio.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango:

Muchas gracias señor Presidente. Después de escuchar al doctor Alfredo Molina y al doctor Rodrigo Lara, sobre esta exposición que hace el doctor Javier Pérez, a nosotros nos toca hoy, como meta, doctor Rodrigo Lara, hacer una modificación a la Constitución Nacional, porque tenemos que salvaguardar la autonomía del territorio, de los municipios, pero hay que acompañarlos.

Les estamos dando demasiadas responsabilidades a los municipios, muchos de ellos sin los recursos técnicos y financieros como se habla, por eso, hoy vemos que la descentralización en este país, pareciera que solo fuese para controlar lo que la nación y los departamentos entregan sin consultar a los municipios. Por ejemplo, el tema de la minería: La minería se entrega desde el Gobierno nacional, porque esa es una facultad que tiene el Gobierno, el dueño del subsuelo; sin embargo, cuando el minero o la empresa minera, no lo hace de manera adecuada, quien tiene que controlar y quien tiene la responsabilidad es el municipio y eso es triste, porque hoy los municipios no tienen esa capacidad para ir a controlar el tema de la minería.

Cuando un municipio del país de sexta (6ª) categoría, con unos recursos propios de mil, de mil quinientos millones de pesos, tiene que funcionar en todo el ámbito, tiene que solucionar el agua potable; tiene que solucionar la energía; tiene que solucionar el alcantarillado; tiene que solucionar las vías; tiene que mejorar la agricultura y con toda seguridad que hay miles, hay cientos en el país, que tienen unos dos mil quinientos (\$2.500.000.000.00) millones de ingresos propios para funcionar y además de eso le ponemos a que tiene que presentar doscientos treinta y dos (232) informes a la Procuraduría; a la Contraloría; a la Fiscalía; al Departamento Nacional de Planeación: A todos los entes, porque cada vez y cada año, le cuelgan ocho (8) o diez (10) informes más de responsabilidad, que tienen los alcaldes de quinta (5ª) y sexta (6ª) Categoría; porque

les estamos descentralizando las responsabilidades, más no los recursos.

Yo pienso doctor Rodrigo, que estamos en mora en el Congreso de la República de repartir mejor estas responsabilidades, de distribuir mejor el territorio y es que uno cuando sale del país, uno ve el ordenamiento del suelo que es lo fundamental. Cuando uno ve que en el tema que se está pensando en el POT Rural de nuestro país, ve cómo provincias en Europa, son especializadas en producir un producto para toda Europa; otra provincia, otro producto diferente; en cambio acá en el país, estamos es compitiendo con el mismo producto, simplemente, regando las posibilidades y las capacidades y cuando todos hacemos de todo, realmente no hacemos absolutamente nada bien; eso es lo que le está pasando a nuestro país, pero la responsabilidad inmensa es de Planeación Nacional.

Miren, yo soy un convencido que tenemos que buscar un mejoramiento del ordenamiento del suelo; hoy nadie sabe quién controla cuando se da una licencia de construcción, de acuerdo a un Plan de Ordenamiento Territorial y se construye distinto. Hoy vemos a la ciudad de Medellín, una ciudad con recursos, con muchos profesionales y usted ve los problemas que tenemos tan grandes, con los edificios que se construyeron para vivienda de interés social, las falsas VIP y VIS y en donde hoy tienen más de treinta (30) empresas constructoras en líos, que vendieron apartamentos como si fueran viviendas de interés prioritario social, que consiguieron recursos del Estado y son viviendas que hoy valen 130 - 140 millones de pesos, simplemente, porque dibujaron que le vendían la vivienda, con los 70 salarios mínimos, pero enseguida el parqueadero se lo ponían por 100 salarios mínimos y eso simplemente para burlar la ley y eso ¿quién lo controla? - Hoy vemos en la ciudad de Medellín que hay más 20, 30 empresas con eso y en cada uno de los municipios: Si eso lo hace una ciudad que tiene todo el recurso humano, técnico y financiero, qué va a pasar y qué será de los municipios de quinta (5ª) y Sexta (6ª) Categoría, que nos va a dificultar recaudar para el sostenimiento y que hoy, tienen 20, 30 funcionarios, cuando los meros informes requieren 30 o 40 funcionarios adicionales, porque todos los días les colocan, cada vez, esa responsabilidad, que realmente no sabemos ni para qué: informes que le exigen a los municipios y los alcaldes cuando no los presentan, va una multa y va una investigación disciplinaria y una multa financiera que la tiene que pagar el alcalde y usted va a esos entes que piden esos informes y cada vez los ve más archivados, porque ni siquiera los revisan y aquí tenemos un fut, que supuestamente era para que todos los que conocen un informe, todos los entes, se pegaran de él; pero ese egoísmo que tienen los entes de control, más los organismos del Estado, más los Ministerios, no permiten que en un solo informe, se tomen los datos que requieren la Nación, para poder entregarle y máxime cuando el Ordenamiento del Territorio, está para quitarle recursos a los municipios.

Miren, en este país la Constitución del año 1991, en las cifras, entregaban más del 45% por ciento de los recursos de los ingresos de la nación a los municipios, porque en esa época eran los recursos del IVA, que así se llamaba; después nos cambiamos en el 2001, con una fórmula matemática, que iba a ser la que iba a beneficiar a todos los municipios y cambiamos por

el ICN: Ingresos Corrientes de la Nación y en el 2001 pasamos de tener como el 45% por ciento, a tener el 38% - 39% por ciento de los Recursos de la Nación; después, con el Acto Legislativo del año 2007, porque iban a compensar, porque iban a mejorar los recursos de los municipios, ya nos bajaron al 29 y con eso nos metieron en el Sistema General de Participaciones y siempre le vendieron a los municipios la idea, que era por defender la descentralización. Nada.

Este país todos los días es más centralista. Este país todos los días los recursos los trae para Bogotá, ni siquiera para la ciudad de Bogotá, para los ministerios, que es en donde están manejando todo el territorio y a los alcaldes les dicen: Traigan proyectos y aquí en el Ministerio se los aprobamos y cuando el alcalde con ese esfuerzo tan grande, va y paga una consultoría, unos diseños, hace los proyectos y viene cada tres (3) o cuatro (4) meses y cada vez que viene, encuentra los proyectos en los ministerios en el último baúl y cuando viene el alcalde, se lo reviven y ponen por encima del escritorio y tranquilo alcalde, aquí lo teníamos, pero era que el personal estaba de vacaciones y el alcalde se va con esa confianza, que elaboramos el mejor proyecto, con el que cumplimos el Plan de Desarrollo Municipal, porque es que la descentralización sí paga; a los 3 o 4 meses viene y vuelve y lo encuentra en el último cajón, porque ya no era ese funcionario, sino que lo trasladaron para otra dependencia.

Eso es lo que estamos haciendo en este país, lamentablemente, porque todos los días le estamos sacando el cuerpo a los municipios y por eso es que hay que poner y potencializar desde el Gobierno nacional recursos.

Yo pregunto Doctor Javier: ¿Cuántos proyectos ha diseñado con recursos del DNP para los Municipios?, que eso lo aprobamos nosotros en el Plan Nacional de Desarrollo, que para los municipios que no tuvieran la capacidad de costo de los proyectos, para la ejecución de su Plan de Desarrollo Municipal, en el DNP se los iban a asesorar y además se los iban a construir.

Yo quiero saber si ese artículo ya está. Porque también colocamos un artículo adicional en el Plan Nacional de Desarrollo y es que con recursos de regalías, que se iban a quedar en el Gobierno nacional y especialmente el DNP, también iban a elaborar los proyectos y diseños, para las regalías de los municipios. Yo quiero saber si eso está funcionado, porque en Antioquia se quejan que no hay ni uno.

Nosotros tuvimos una reunión hace 20 días y yo les saqué el Plan Nacional de Desarrollo, que con mucho esfuerzo, cariño y dedicación, aprobamos los congresistas; pero yo no sé qué es lo que pasa, porque lleva años funcionando y todavía los municipios no sienten ese cariño, ese esfuerzo que metimos los congresistas en el Plan Nacional de Desarrollo, para que realmente llegue la descentralización.

Y lo otro, qué bueno que desde la COT empezáramos a impulsar más las provincias, para que el ordenamiento del territorio se dé, hoy en Antioquia, hay una iniciativa en que la COT nos acompañó; hace 15 días, ya 11 municipios y una (1) región, se unieron en una provincia del Cartama; ya entregaron los acuerdos municipales, dándole las facultades al Gobernador, para que este haga la ordenanza, pero que le demos fuerza, así como la hace la fuerza y le damos carácter de ley or-

gánica a esas áreas metropolitanas que las vemos en las provincias, para que en estas provincias, que desde el año 1991 están en la Constitución, pero que no se han creado de manera formal, esta es la primera del país, la que vamos a hacer en Antioquia.

Hay una forma muy interesante, porque queremos ordenar el territorio antioqueño, para la producción agropecuaria, para la producción minera, para la producción industrial, queremos ordenar el territorio; pero necesitamos esa mano amiga desde Planeación Nacional y esperamos desde la Comisión de Ordenamiento Territorial. Eso es lo que queremos y aspiramos a que nos acompañen, porque en estos dos (2) años todavía tenemos mucho que hacer; pero sí necesitamos de esa fortaleza y de ese acompañamiento y que desde aquí estemos liderando las líneas, el lineamiento, para que el país se ordene de una muy buena manera.

¿Qué me preocupa?, ya para terminar, me preocupa que hoy hay un POT minero, hay un POT rural, hay un POT para los suelos, hay un catastro multipropósito y todos los están trabajando de manera independiente; todo lo están trabajando de manera independiente y a todo lo que vamos a llegar es a lo mismo que hemos tenido.

Yo creo que ese catastro multipropósito, se tiene que construir con la ANDI, se tiene que construir con el Ministerio de Agricultura, se tiene que construir con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio de Minas; pero lo están trabajando de manera independiente, es decir: Estamos botando la plata, porque se van a chocar después y lo que está pensando el Ministerio de Agricultura, con toda seguridad que va a ser muy diferente a lo que está pensando el Ministerio de Minas.

Entonces realmente me preocupa, porque estos cuatro (4) años, lo primero que deben hacer los de la ordenación del territorio, es estar conjugando, pero, cada cual por su lado. Por eso hoy criticamos, que porque los municipios son los últimos que toman las decisiones en el Ordenamiento Territorial; pero no criticamos cuando el Gobierno nacional no es capaz de dar el lineamiento, para que cada uno de los ministerios conjuguen sus esfuerzos, no se esfumen y nos den un Gran Plan de Ordenamiento Territorial Nacional, que indique cuáles son los sectores en donde hacemos minería; cuáles son los sectores donde debemos proteger las aguas; cuáles son los sectores donde debemos proteger y sacar la producción agropecuaria limpia. Eso es lo que queremos hacer, pero como lo estamos haciendo, estamos equivocados, estamos mal y con toda seguridad que vamos a perder estos cuatro (4) años. Muchas gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, Presidente *ad hoc*, Comisión Ordenamiento Territorial:

A usted doctor Luis Horacio. Tiene el uso de la palabra la doctora Lina.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Lina María Barrera Rueda:

Gracias Presidente. Simplemente quiero referirme a un tema que ha tocado el doctor Gallón, sobre el Sistema General de Participaciones y como sé que urge hacer una ley para modificar este Sistema General de Participaciones, quiero hacer una anotación que están

sufriendo todos los municipios, hoy, de Colombia; porque precisamente con este Sistema General de Participaciones, los municipios anualmente, básicamente deben presentar alrededor de doscientos cincuenta (250) informes, para decir en qué se gastan esos recursos: En salud, en educación, en agua potable y saneamiento básico; pero lo más terrible no es la cantidad de informes que tienen que presentar y la duplicidad, a veces, de la información, esto, sino lo que conlleva cuando un municipio no presenta esos informes en las fechas que se les establece en el tema de agua y saneamiento básico, por decir, por solo referirme a ese tema, con la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos: Un municipio tiene que presentarlo el quince (15), pero eso se les olvidó y lo presentaron el veinticinco (25). ¿Qué sucede? Están descertificando a los municipios y eso ha generado, una gran Problemática al nivel nacional y una Problemática para los departamentos; ¿por qué? porque una vez se descertifica un municipio, esos recursos se los mandan a los departamentos y resulta que los departamentos no tienen ni la capacidad institucional, ni el manejo para administrar esos recursos y ¿qué pasa con eso? quedan allá congelados en el departamento, mientras nuevamente el próximo año, la Superintendencia hace un estudio y dice si lo debe certificar o no, a estos municipios.

El Ministerio de aguas y de vivienda, ha contratado un estudio frente a este tema, yo no sé si Planeación Nacional tenga conocimiento de esto y encontró unas falencias de por qué esa descertificación, debe desaparecer; porque eso no le está aportando para nada a los municipios y sí está generando un atraso en el desarrollo, en estos programas y uno de los aspectos que ellos decían, era y me voy a permitir leerlos, de ese informe, dice: Que los requisitos establecidos no se relacionan directamente con la prestación del servicio, sino meramente en aspectos formales y de procedimiento, no existe una relación directa con la calidad en la inversión de esos recursos y en la procedencia anual del proceso de certificación, implica un excesivo desgaste administrativo para la Superintendencia Nacional de Servicios Públicos, sin que se logren los resultados esperados en dicha prestación de los Servicios Públicos.

La temporalidad incierta de la vigencia de la descertificación, no permite que el departamento asuma de forma integral y con medidas estructurales, las Competencias que se derivan de la misma; existe duplicidad de competencias respecto al control de los recursos, en la medida que existen dos (2) Procesos Administrativos realizados por diferentes Entidades, con un mismo propósito y con efectos similares. La descertificación y la aplicación de una medida preventiva o correctiva, por parte del Ministerio de Hacienda.

Yo quiero decirle, doctor Horacio, que en este informe que hizo el Ministerio de Vivienda, hay dos (2) departamentos con casos críticos, que es el suyo: Antioquia, que a la fecha, hoy, año 2016, hay treinta y dos (32) municipios que han sido descertificados de los ciento veinticinco (125) y en Santander: Treinta y tres (33) de los ochenta y siete (87) municipios. Entonces yo pienso que eso es un Tema muy importante, que Ustedes deben estudiar ahorita, para esta y mirar cómo le ayudamos en verdad, a los municipios; porque no se está haciendo nada; el departamento recibe esos recursos pero cuando el departamento los va a aplicar, ya, dicen no, ya cer-

tificamos al municipio, ahora devuélvalos y vuelven y Descertifican al municipio y entonces eso es un vaivén de juego de Recursos que no se están invirtiendo y realmente sí estamos viendo afectado este tema.

Otro tema que el doctor Horacio hablaba, en el tema de Salud: Pasa exactamente lo mismo con la Superintendencia Nacional de Salud, porque el municipio no lo presentó a la fecha que era, le colocan unas multas que a veces oscilan entre los 80 y 100 millones de pesos; simplemente porque, es más, tengo municipios de sexta (6ª) categoría en mi departamento, que les han colocado multas de 170 millones de pesos, eso es algo irrisorio, porque no lo presentó en la fecha, se posesionan los nuevos alcaldes y los reciben con esas sanciones de la Superintendencia de Salud.

Entonces, sería muy bueno, que desde el Departamento de Planeación Nacional, se revisen esos temas, que son puntuales, que no le están aportando en verdad a la calidad y al uso de los Recursos Eficientes del Sistema General de Participación y sí le están colocando unas trabas a la inversión de esos recursos. Muchas gracias.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas gracias doctora Lina. El doctor Javier, tiene el uso de la palabra, para responder a las inquietudes de los Congresistas.

Hace uso de la palabra, doctor Javier Pérez Burgos, Director DDTS - Departamento Nacional de Planeación:

Muchas Gracias señor Presidente. Voy a intentar responder en orden de las preguntas o los comentarios.

Intervención de la doctora Esmeralda Sarría Villa, Secretaria Comisión Ordenamiento:

Los comentarios que tocaron algunas inquietudes, porque lo demás lo vamos a dejar para la otra sesión.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Para la próxima semana.

Prosigue, doctor Javier Pérez Burgos:

Ok. Respondo las inquietudes. Entonces, pues el balance de la política de ordenamiento territorial es pertinente en el momento y creo que hay una duda en cuanto a la generación de un criterio unificado para la planeación y el ordenamiento del suelo. Frente a esto, claramente la Ley 388 de 1997, ha limitado el tema al orden municipal, pero yo creo que es el momento y la ventana de oportunidad, para darle vida al artículo 29 de la Ley 1454 de 2011 y es por eso que el programa de los POT Modernos, tiene como uno de sus entes, la generación de los Primeros Planes de Ordenamiento Departamental. Este es el espacio, este es el mecanismo, el instrumento, para la Articulación Multinivel del Orden Sectorial.

Precisamente cuando confluyen los dos (2) Tipos de Fuerzas:

El ámbito de la producción, de la orientación económica y productiva de los departamentos y el orden ambiental, es cuando los Planes de Ordenamiento Departamental,

se vuelven relevantes. Recordemos que estos son instrumentos de planeación de largo plazo, tienen una perspectiva de dieciséis (16) años, cuatro (4) periodos o cuatro (4) Planes de Desarrollo Territorial y por ende es necesario que desde la comisión, empecemos a movernos en cuáles deben ser los lineamientos de dichos planes; para esto tanto la COT, como el espacio del CEI, han enviado ya, han definido de manera multisectorial, cuáles deben ser esos lineamientos básicos. Entonces creo que es una respuesta y es un paso hacia adelante en cuanto a la armonización de los diferentes instrumentos de ordenamiento.

Finalmente en cuanto a este tema, creo que es importante mencionar dos (2) aspectos: El Ordenamiento del Suelo está planteado también para los diferentes esquemas asociativos. Hoy en día no, tenemos simplemente, propuestas, para el ordenamiento del suelo, para las regiones de planeación, como puede ser el ordenamiento de la región de la Amazonía y de la Orinoquía, sin embargo, es la oportunidad para que empecemos a explorar los diferentes esquemas de ordenamiento, para esquemas asociativos, como pueden ser las provincias o las áreas metropolitanas. Estamos en ese momento y yo creo que con la consolidación de los planes de ordenamiento departamental, que a través del Programa POT Moderno, se va a lograr prácticamente una cobertura nacional de los treinta y dos (32) Departamentos, pues, lograremos articular estas lógicas sectoriales que los representantes han mencionado en muchas ocasiones y se traslapen. Eso en cuanto a la pregunta de los criterios unificados de ordenamiento, planteada en este espacio.

En cuanto al tema de la consolidación de la descentralización y los informes o más bien los Eventos de Informes, de los que sufren muchas veces los municipios, es válido y vale la pena resaltar que uno de los compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo, es, la disminución de este número de informes. Se han hecho avances importantes en este tema; ya hay una Meta clara, es decir, hay una línea base para la disminución de estos informes; es decir, el periodo y de la Consolidación del Plan Nacional de Desarrollo, no puede terminar sin que la Línea Base disminuya a ciento (100) Eventos de Reporte, esto claramente no es la panacea, pero sí es un avance.

Por otro lado está la consolidación de lo que llamamos la Nube y el Sistema de Gestión de Cuentas Unificadas, esto es un proyecto apoyado con recursos del Banco Mundial y ya está operando en cerca de 100 Municipios en el Orden Nacional; con la consolidación de estas dos (2) Iniciativas, pues avanzaremos hacia la Unificación de un Sistema de Cuentas para las Entidades Territoriales y disminuirémos nuevamente este número de Reportes.

El otro tema tiene que ver con el Balance, un poco, del Sistema General de Participaciones, a mí me gustaría mencionar algo que es sumamente importante: El Avance del Sistema y el Avance de la Descentralización o el Federalismo Fiscal desde 2001 en el país, ha sido evidente; porque ahí, Presidente el 65% de los recursos, hoy en día en el país, son Administrados por las entidades territoriales; este es un sistema progresivo, le podemos compartir todas las cifras; pero me gustaría mencionarle que los municipios más pequeños, los que tienen condiciones más vulnerables en términos de derechos socioeconómicos, reciben cerca de 1.7 siete ve-

ces más que los municipios más grandes; de la misma manera los municipios más ricos, reciben 0.7 veces la asignación promedio de los más pobres. Nuevamente, es un sistema progresivo y se ha avanzado en la consolidación del federalismo fiscal a través de este sistema, claramente necesita una reforma y necesita repensarse.

Creemos que la reforma debe estar orientada hacia la definición de los criterios para la asignación y la consolidación de la libertad para el uso de los recursos para las entidades territoriales, a través del componente propósito general; pero claramente habrá el espacio y esta Comisión deberá decir lo pertinente, cuando avancemos en el proyecto de ley, para modificar ese SGP.

En cuanto al tema de los proyectos a nivel municipal, es importante mencionar dos (2) temas: El compromiso y la voluntad de los municipios es indispensable, para estos proyectos y sin la voluntad de los municipios, el orden nacional no puede imponer la implementación y la ejecución de los mismos; no obstante, Planeación Nacional ha hecho un avance importante en facilitar la ejecución de proyectos, sobre todo en el orden de infraestructura y la infraestructura para servicios sociales; estoy hablando de los proyectos TIC.

Hoy en día el inventario o la batería de este tipo de proyectos ronda setenta (70) tipos de proyectos y, en el próximo año y medio, habrá ochenta (80) proyectos TIC más. Entonces, son proyectos que están prácticamente preaprobados, que tienen una dimensión y un orden de menos de mil millones de pesos y están enfocados en fortalecer y reducir los precios socioeconómicos en los municipios más pequeños. En la certificación, en el proceso de certificación, claramente es un espacio en donde la vocería la tiene que asumir el Ministerio de Hacienda, claramente desde Planeación en las unidades sectoriales, tienen una posición al respecto.

Y finalmente quisiera decir, quería hacer una aclaración, frente al tema del Catastro o al Nuevo Catastro Multipropósito. En el comentario de que en el Catastro Multipropósito no tuvo una interlocución a nivel sectorial, quisiera decir que el Nuevo Catastro Multipropósito, que fue aprobado en el Compes 3859 como documento de política, recogió todas las visiones sectoriales; es decir, el Nuevo Catastro Multipropósito tiene una visión unificada de los sectores, en el orden nacional. Entonces, eso es importante tenerlo en cuenta y finalmente dentro de la promoción de las provincias y los esquemas asociativos, hay avances importantes, como lo mencionaba en la presentación, pero claramente la disponibilidad y la asistencia técnica que presentan la Secretaría Técnica de la Comisión y el DNP son constantes y estaremos con toda la disposición en seguir apoyando dichos procesos.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias doctor Javier. Tiene la palabra, nuestro Vicepresidente, doctor Óscar Sánchez.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Óscar Hernán Sánchez León, Vicepresidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Gracias señor Presidente. Con un saludo a los invitados el día de hoy, yo quiero hacer unas reflexiones y, por supuesto, ir a la realidad que vive el país.

Con el mayor respeto, es muy fácil toda la parte teórica que se viene implementando desde el nivel central, pero la realidad es totalmente diferente. Si bien es cierto, la función que se viene cumpliendo por la Comisión de Ordenamiento Territorial a nivel nacional genera unas expectativas grandes para la organización y, por supuesto, del uso del suelo y todo el escenario que se tiene hoy en cabeza de alcaldes.

Ustedes hablan de una comisión, de un ordenamiento territorial a nivel de gobernaciones de poder generar esos planes de ordenamiento a nivel regional, que van a permitir la integración, pero no andemos tan lejos y hablemos de La Sabana. Sabana ha sido, como se quiera ver: Si afectada o beneficiada de decisiones del Gobierno nacional y por eso vemos nosotros esa desorganización que se tiene a nivel del uso del suelo en regiones como Sabana, que usted anteriormente lo manifestaba de hacerle un seguimiento especial.

Qué vemos nosotros y no vamos tan lejos y tomemos un proyecto de impacto nacional, me preguntaban del municipio de Pandi o del municipio de Facatativá, si consideraban que esa obra era importante para la región o ¿estarían de acuerdo con tenerla inmersa dentro de ese Eje de Movilidad de Cundinamarca? Yo creo que nunca nos consultaron; al contrario, hasta ahora están haciendo la socialización de temas tan importantes, de obras tan importantes al nivel nacional. No es que estemos en contra de ese desarrollo que se debe dar; pero el Gobierno nacional pues tomó la decisión de hacerlo ahí y lo que hicieron los mandatarios locales, fue notificarse de una decisión nacional, ¿cierto? Y hoy en día, después de toda la descentralización de la Constitución del 91, que permite que los concejos municipales o las administraciones municipales, pues puedan definir el rumbo de sus municipios, pues hoy se ha truncado, hoy está truncado.

No vayamos tan lejos, las famosas Zonas Francas que hay en Tocancipá, que pueden estar en algunos municipios, en Facatativá, con entorno de Ecopetrol, donde toman decisiones, la afectación está en la región y las soluciones no están. Entonces yo sí veo que con gran responsabilidad, se deben realizar los actos de manera urgente. Hoy los municipios de La Sabana ven que tienen que avanzar en su ordenamiento territorial; pero les dicen, esperen que el Gobierno nacional va a hacer uno regional; pues por eso, que el Gobierno nacional avance en sus procesos de planificación a nivel de ordenamiento territorial, al nivel de las comisiones regionales, las llaman ustedes, “Comisiones Regionales de Ordenamiento Territorial”; pero no lo hemos visto y sí hemos visto aceptado el Desarrollo del Área del municipio.

Partamos de otro escenario: las herramientas que se tienen en el IGAC, hay municipios que llevan más de 10 años o 20 años o 15 años o 12 años, que no han hecho las actualizaciones catastrales y esas actualizaciones se sabe que son importantes para todo el desarrollo y proyección del uso del suelo que se tenga en la región y sus municipios, que son, si no es principal, se podrían ser el segundo o en el tercero al nivel de importancia económica dentro de la asociación de municipios, de los ingresos propios de los municipios; la mayoría no lo tienen. Mejor dicho, muchos municipios rogando que los ayude la CAR, que los ayude el Gobierno nacional a través del IGAC y ha sido un esfuerzo local,

para poder actualizar sus bases catastrales y ese es el escenario que hoy se tiene.

Pero lo más absurdo: La entidad rectora a nivel central es el IGAC y ayer en Comisiones Conjuntas de Presupuesto, miramos, que en lugar de fortalecer al instituto, al IGAC, pues los presupuestos no aumentaron; eso quiere decir que tampoco va a haber recursos para que los municipios puedan tener esa herramienta de financiación, de sus propios recursos, para poder avanzar en el desarrollo. Entonces, si esas herramientas que hoy tiene el Gobierno nacional no llegan a la Provincia, pues eso va a ser muy difícil.

Yo no sé si en la Constitución del 91 o por allá en la última hoja trae un revés, que todo se va a volver al nivel central, porque lo que mirábamos en la Constitución del 91 y que en su momento tuvimos la oportunidad de aprenderla en las aulas de nuestra universidad, en nuestra formación profesional, que era la descentralización y la desconcentración ahí no la vemos en el texto muy bonita; pero ahí no la vemos y que era lo que se aplicaba en la zona, que ustedes nos acaban de decir, no solamente ahorita, sino que se viene planteando desde la misma Ley 1454 del 2011 y que después de 6 años no vemos que se haya cristalizado lo que el Gobierno tiene pensado y puede que sea bueno. Pero entonces, no digamos que la descentralización se está dando en ese escenario, porque lo que están buscando es volver a concentrar esas funciones que estaban en los municipios, porque presuntamente lo hicieron mal, que todo se lo vamos a dar o al Gobierno nacional o a unas comisiones regionales.

Yo creo que a eso hay que mirarlo con muchísimo detenimiento y, por supuesto, técnicamente, yo tengo la apreciación, tuve la oportunidad de ser alcalde de un municipio y sé qué es la necesidad que se tiene de que los municipios puedan ser autosuficientes en algunos escenarios; pero también las limitaciones grandes que se tienen para poder avanzar. La capacidad que tiene el Estado para reaccionar y pueda hablar de un solo tema frente a las actualizaciones catastrales, no es la mejor y no es la mejor, porque hoy no tienen los recursos para avanzar.

Y en segundo lugar: Hablemos de Sabana, que Sabana nos preocupa a todos y más a nosotros que somos de Sabana y al Gobierno nacional, por supuesto, igual, si es un capítulo especial, pues que ese capítulo especial avance; pero no lo vemos avanzando; lo que vemos es, atrasando el desarrollo y el progreso de muchos municipios, porque no pueden avanzar, porque estamos esperando que la política del Gobierno nacional se plasme en acciones para que se puedan generar los planes regionales, si no estoy mal, que así se han denominado, pero que no avanzan.

Yo doctor Javier, con el mayor respeto sí invito a que si esas decisiones se van a tomar, lo hagan de inmediato, que no sigamos después de seis (6) años, esperando los resultados de la Ley 1454 de 2011, sino que lo hagamos de manera rápida, para que los municipios no se vean afectados en su Desarrollo. Y fácil - Fácil, si la Nación quiere generar progreso en las regiones, pues hagan lo que vienen haciendo desde los ministerios: Colocando zonas francas en el país, porque no se Consulta - No se Consulta.

Si el Alcalde levanta su zona franca, del otro lado la primera notificación es por los medios de televisión “Zona Franca en tal escenario”, sin saber las consecuencias y permítanme, Presidente, hago relación a lo que conozco, que es mi región, veamos Sabana de Occidente, ¿dónde está la movilidad y la solución a la movilidad? que aún el Gobierno no ha definido si hay Transporte Masivo y tenemos allá una obra que se necesita, por supuesto al nivel nacional; no podemos decir que no se necesita porque el municipio no tiene ni herramientas técnicas para trancar una decisión del Estado, al nivel central; pero ya es un hecho que al 2027 va a haber una pista.

Si hubiese una organización territorial a nivel nacional, pues téngalo por seguro que primero decía: “oiga, si vamos a colocar eso ahí arreglemos la movilidad del sector”. Pensemos qué pasa con el transporte masivo, pensemos cómo va a ser la conectividad entre La Dorada 2 y La Dorada 1 o si se la vamos a sumar al anillo vial principal de la región.

Cosas como esas, cosas como esas... Mosquera por las Zonas Francas del 2009, que fueron el “boom notional de los terrenos de Mosquera” de igual forma, pero sí se vienen implantando desarrollos nacionales en las provincias cercanas a Bogotá, sin tener la infraestructura, no solamente en el IGAC, sino también en servicios públicos que puedan mejorar y, por supuesto, no afectan la región. Yo creo, doctor Javier, que a eso debemos apostarle y que en el desarrollo de los municipios, no se queden atrás por definir políticas del Gobierno nacional o de la entidad que le corresponda. Gracias señor Presidente.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Muchas Gracias señor Vicepresidente. Señora Secretaria.

Hace uso de la palabra, doctora Esmeralda Sarría Villa, Secretaria General Comisión Ordenamiento Territorial:

Señor Presidente, para informarle que el doctor Fernando Castro, que es delegado por el doctor Simón Gaviria, no se ha hecho presente, pero aquí se encuentran el doctor Pedro Rojas y la doctora Consuelo Pinilla, quienes son delegados de la doctora Sandra Devia, delegados del Ministerio del Interior.

Hace uso de la palabra, honorable Representante Luis Horacio Gallón Arango, Presidente Comisión Ordenamiento Territorial:

Bien, entonces yo recomiendo, como ya están la mayoría de Congresistas por fuera, en las otras comisiones, que aplacemos para dentro de 8 días, que vamos a citar a las 8:00 la mañana del próximo miércoles.

Simplemente, doctor Javier, yo sí invito a que revise las cifras, porque las cifras que usted nos da del 65%, son muy diferentes a las del presupuesto, porque cuando yo le digo que es el veintinueve (29%) por ciento, es porque lo que están destinando en el Sistema General de Participaciones, es lo que ha venido disminuyendo. Y el otro tema es que si van a compensar con lo de regalías, puede que sí aumenten las cifras, pero recuerde que las regalías se les quitaron a algunos municipios productores, una gran parte, el 50% y se le pasaron a

todo el país; entonces, no podemos..., porque esas cifras nosotros las tomamos del Presupuesto General de la Nación y que estamos aprobando. Nosotros hacemos parte de las Comisiones Económicas y ahí miran exactamente qué es lo que ha estado llegando actualmente y no es el 65, como usted lo está diciendo.

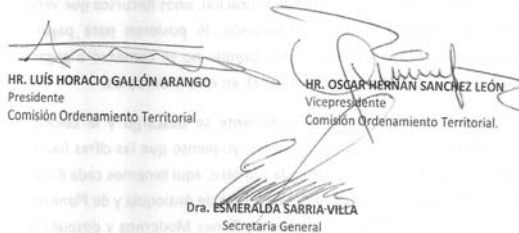
Si así fuera, con toda seguridad que no habría problemas de descentralización y, si fuera así, de una manera progresiva, todos los días vemos que los municipios se están quejando o si no, pregunten en el Acto Legislativo del 2007: Un municipio pobre de Antioquia, Andes, con 45.000 habitantes, que recibía \$11 mil millones en el 2007 y en el 2008, supuestamente con la matemática y con la estadística, del Ministerio de Hacienda y del Departamento Nacional de Planeación, supuestamente iba a recibir 12 mil millones; pero volvió a recibir lo mismo y disminuyeron Cultura y Deporte y, además de eso, obligaron en calidad de educación, unos recursos que venían para libre destinación dentro de educación, lo pusieron para pagar la matrícula por cuenta de los municipios, porque no se comenzó a pagar la matrícula para los estratos uno (1) y dos (2), en esos municipios.

Entonces, ¿qué hizo la Nación? Simplemente se descargó y les colocó la responsabilidad a los municipios; entonces, yo pienso que las cifras hay que revisarlas con el Ministerio de Hacienda, y lo otro, aquí tenemos cada 8 días a alguien de Planeación, y vienen unos Concejales de Antioquia y de Planeación Nacional nos dan una información sobre los planes modernos y después nos vamos con esta información al Ministerio de Minas y en el Ministerio de Minas están hablando un lenguaje diferente, no están trabajando juntos

Planeación y el Ministerio de Minas, sobre los Planes de Ordenamiento Territorial y vamos al Ministerio de Ambiente, donde se aprueban las licencias para minas y en donde se tiene que tener en cuenta el uso del suelo y es diferente. Por eso les estoy diciendo, que no están trabajando iguales.

Eso con todo respeto, porque eso es lo que nosotros vemos en el territorio y, además, lo corroboramos aquí y aquí traemos 15 concejales, cada 8, 15 días y les tenemos las capacitaciones en estos sitios y ellos cada vez se van más desconcertados, diciendo: Por qué en la Nación no se trabaja de manera conjunta sabiendo que el ideal es que el ordenamiento y el lineamiento lo demos desde aquí, desde el Gobierno nacional. Muchas gracias.

Entonces damos ya por terminada la sesión hoy martes, citando para el próximo miércoles a las 8:00 de la mañana, que tendremos al Ministro de Minas y, si Dios quiere, al Director de Planeación Nacional, doctor Simón Gaviria. Muchas Gracias.



HR. LUIS HORACIO GALLÓN ARANGO
Presidente
Comisión Ordenamiento Territorial

HR. OSCAR HERNÁN SANCHEZ LEÓN
Vicepresidente
Comisión Ordenamiento Territorial.

Dra. ESMERALDA SARRIA-VILLA
Secretaría General
Comisión Ordenamiento Territorial.